

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Núñez Ispa

Edicto

Don Gonzalo Núñez Ispa, Secretario de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso antes indicado se ha dictado resolución por la que se acuerda subsanar el error padecido en el edicto por el que se publica el fallo de la sentencia dictada en el presente, insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril del corriente, página 12.273, en el sentido de ser el nombre correcto del excelentísimo señor Magistrado Ponente el de don Jesús Ernesto Peces Morate y no el de don Jesús Pérez Morate, como erróneamente se hace constar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 2001.—El Secretario.—36.371.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 2.º

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 14 de junio de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/2001, Entidad Pública Empresarial (Correos), Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un descubierta detectado en la Oficina Técnica de Giro-nella de Correos y Telégrafos de la Jefatura Provincial de Barcelona, como consecuencia de la no formalización, en su momento, del giro correspondiente al remitente del paquete número 00000165 procedente de París y entregado a su destinatario sin que sea posible localizar el importe cobrado.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario, Carlos Leguina Vicent.—Firmado y rubricado.—36.626.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sacristán Rivas se ha formulado recurso contencioso-administrativo, por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre indemnización; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 356/2001.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, Carmen Bazaco Velasco.—36.625.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Transali-Zar, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10 de julio de 1996, sobre recaudación de embargo de vehículo; recurso al que ha correspondido el número 7/1.049/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la antigua Ley de esta jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria judicial, María Dolores Marin Relanzón.—36.624.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Javier Mohino Vargas se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 24 de abril de 2000 de la Subdirección General de Recursos Humanos Parque Móvil del Estado por la que se deniega el derecho a percibir el complemento de productividad correspondiente a los conductores únicos de los Secretarios, Consejeros y Subsecretarios de Estado, siendo la Administración demandada el Ministerio de Economía y Hacienda, recurso al que ha correspondido el número 1.094/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.453.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Alberich Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 13 de marzo de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.066/2001 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.451.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre acceso a Secretario por el turno de promoción interna, recurso al que ha correspondido el número 1.095/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de

la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario.—36.448.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Díez Pata se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 19 de abril de 2001 de la Delegada adjunta de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por la que se deniega el derecho al disfrute de las vacaciones anuales correspondientes al año 2000, recurso al que ha correspondido el número 1.129/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva de la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 21 de junio de 2001.—La Secretaria.—36.447.

JUZGADOS DE LO PENAL

BARAKALDO

Edicto

Doña Paz Batista González, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se sigue causa 75/1998, por contrabando, en la que se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2001, acordando lo siguiente:

«Publiquense edictos en el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma” y “Boletín Oficial del Estado”, llamando a los posibles interesados en el buque mercante “Eugen Rothenhöfer”, por tener algún derecho de titularidad sobre el mismo.»

En cuya virtud los posibles interesados deberán comparecer en este Juzgado, acreditando su titularidad sobre el buque en el plazo de dos meses desde la publicación de los edictos, a fin de poder dar cumplimiento a la sentencia dictada en la causa que acordó la devolución del buque a su propietario.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 26 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.621.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio de menor cuantía, número 437/1999, a instancia de don José Luis Ortiz Gil y doña Josefa Caturla Rebolla, contra don Felipe Ramis Serrano

y doña Ana Vizcaino Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca: Edificación en la ciudad de Alicante, con acceso por el chaflán recayente a las calles Alona y Carratalá, a través de la planta baja, que constituye el resto de la finca matriz de que se segrega. Se halla destinada a oficinas, talleres y estación de engrase; tiene forma rectangular, con la excepción del chaflán, midiendo sus lados recayentes al este y al sur, respectivamente, 46 y 18 metros. Y ocupa una superficie de 851 metros 29 decímetros cuadrados. La finca matriz de la que procede está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, finca 25.919. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante como finca registral número 33.373 al folio 5, libro 458, sección 2.ª de Alicante.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 31.061.500 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 2001.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 2001, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales, en Alicante a 5 de junio de 2001.—El Secretario.—36.608.

ARZÚA

Edicto

Don Gerardo Tenreiro Castro, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia único de Arzúa,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia único de Arzúa, se siguen autos de juicio de divorcio contencioso número 113/01 a instancia de doña María Ascensión López Couso, representada por la Procuradora señora Pernas Grobas, contra don Manuel Varela García, al objeto de que en el término de veinte días se persone en este Juzgado y en los autos en legal forma, mediante Abogado, y conteste a la demanda, con al prevención de que de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Arzúa, 18 de mayo de 2001.—El Oficial en funciones de Secretario.—36.392.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Garcia Llano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208/2000 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa).

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita: Jesús Antonio Luis Moratilla, en calidad de denunciante.

Objeto de la citación: Asistir al juicio de faltas seguido por lesiones.

F01C01. Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerria, barrio San Juandegui, 30, Sala de Vistas, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas.

Previsiones legales:

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado; si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Azpeitia (Gipuzkoa), 7 de junio de 2001.—El Secretario.—36.720.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Soledad Anadon Sancho, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 169/01-4.ª declaración de fallecimiento, se sigue a instancia de don Sergio Silvano Sánchez Rivas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Sánchez Marco, nacido en Barcelona, el día 22 de noviembre de 1916, hijo de don Enrique (Valentín) Sánchez Vez y de doña María Antonia Marco Araixa, fallecidos, significándose que a la edad de diez años se trasladaron con sus padres y cuatro de sus hermanos a Marruecos, concretamente a la localidad de Khouribga, Protectorado de la República Francesa de Marruecos, en 1926, donde residió hasta que se alistó, como voluntario, en el bando republicano, contando entre veinte y veintidós años, desconociéndose ningún dato mas desde entonces, e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría unos ochenta y cinco años de edad, aproximadamente.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 3 de abril de 2001.—La Secretaria judicial.—34.157. y 2.ª 6-7-2001

BARCELONA

Edicto

Doña María Soledad Anadón Sancho, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 561/1996-4.ª, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Marisol Fernández Rubio, en el que, por resolución de esta fecha, se